BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN Y SORTEO
“Sorteo Factor Aluto con Gourmet Latino & Toteemi”

1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción comercial es organizada de forma conjunta por:

- **THETA COLLECTIVE S.L.** (operadora de la marca Toteemi), con NIF **B88471966** y domicilio social en Avda. Europa 26, C.E. Ática Edif. 5 - Planta 3ª, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), España. Correo electrónico de contacto: team@toteemi.com.
- **MERCONTROL ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN S.L.** (comercializadora de la marca Gourmet Latino), con NIF **B82172891** y domicilio social en Calle Juan de la Cierva 36, 28823 Coslada (Madrid), España. Correo electrónico de contacto: info@mercontrol.com.

(En adelante, conjuntamente denominados los “Organizadores”).

La promoción se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases Legales y se desarrollará en el territorio español a través de la red social Instagram y la aplicación móvil gratuita Toteemi.

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

- **Inicio de la promoción:** Martes, 13 de octubre de 2026 (coincidiendo con la publicación del post oficial).
- **Cierre de participaciones:** Lunes, 19 de octubre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular española).
- **Anuncio del ganador/a:** Martes, 20 de octubre de 2026.

Las participaciones registradas fuera de esta ventana temporal no serán tenidas en cuenta para la resolución del sorteo.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y GRATUIDAD DE LA APP

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser residente legal en España.
2. Ser mayor de 18 años al inicio de la promoción.
3. Disponer de un perfil activo e independiente en la red social Instagram y/o ser usuario registrado en la aplicación móvil Toteemi.

Gratuidad: La descarga, registro y uso de la aplicación móvil Toteemi, así como la participación en sus Misiones, son **100 % gratuitas**. No se requiere ningún tipo de pago, compra ni suscripción de pago para participar u obtener participaciones en la presente promoción.

Quedan excluidos del sorteo los empleados de los Organizadores, así como sus familiares directos de primer grado.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y MÉTODOS DE OBTENCIÓN DE PARTICIPACIONES

Los usuarios disponen de dos vías independientes y acumulativas para participar. Cada usuario puede decidir participar únicamente por Instagram, únicamente por la app Toteemi o combinar ambas vías para aumentar sus posibilidades de ganar:

Vía A: Red Social Instagram

1. Seguir a las cuentas oficiales de **@GourmetLatino** y **@toteemiapp** en Instagram.
2. Dar "Me gusta" a la publicación conjunta de la promoción.
3. Comentar la publicación mencionando a un (1) amigo/a con cuenta activa en Instagram.

• **Reglas de cómputo:** Cada comentario que contenga una mención válida a una cuenta real sumará **una (1) participación**. No existe límite en el número de comentarios o menciones por usuario, si bien solo computarán los comentarios públicos y visibles en la publicación en el momento de la extracción de datos. Quedan excluidas las menciones a perfiles falsos, marcas, cuentas de famosos o usuarios repetidos.

Vía B: Misiones en la App Toteemi (Participaciones Extra Ilimitadas)

Completar cualquiera de las dos misiones oficiales habilitadas dentro de la app Toteemi durante el periodo promocional:

• **Misión Factor Aluto - Ciclismo**

• **Misión Factor Aluto - Running**

• **Reglas de cómputo:** Cada vez que un usuario complete íntegramente una de las Misiones (cumpliendo los objetivos marcados dentro de la app), obtendrá **una (1) participación adicional**. Ambas misiones se pueden repetir e ir completando de manera **indefinida y sin límite** durante el periodo promocional: cuantas más veces complete el usuario las Misiones dentro de la app, más participaciones acumulará para el cómputo total del sorteo.

5. PREMIO Y VALORACIÓN

El premio de la presente promoción consiste en:

• **Una (1) bicicleta Factor Aluto** (equipada con grupo SRAM Force XPLR w/ PM, según especificaciones en la tienda oficial de Factor Bikes: https://eu.factorbikes.com/bike-builder/aluto-sram-force-xplr-w-pm).

• **Valor comercial (PVP):** 8.599 € (IVA incluido).

Condiciones del premio:

• El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio.

• La elección de la talla de la bicicleta estará sujeta a la disponibilidad final de stock por parte del distribuidor o fabricante al cierre de la promoción.

6. SELECCIÓN, UNIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR/A

6.1. Consolidador de Participaciones y Sorteo

El martes **20 de octubre de 2026**, los Organizadores unificarán todas las participaciones válidas obtenidas mediante la Vía A (comentarios extraídos de Instagram) y la Vía B (total de misiones completadas registradas en la base de datos de Toteemi).

El listado unificado se cargará en una plataforma digital de sorteos aleatorios certificada (p. ej., AppSorteos, Easypromos o equivalente) para obtener de forma totalmente automatizada e imparcial:

• **Un (1) Ganador/a principal.**

• **Dos (2) Suplentes** (para los casos en que el ganador/a renuncie, no cumpla los requisitos o no responda en plazo).

6.2. Notificación y Aceptación

1. El resultado del sorteo se anunciará públicamente a través de las historias y/o publicaciones oficiales en las cuentas de Instagram de **@GourmetLatino** y **@toteemiapp**.

2. Los Organizadores contactarán directamente con el premiado/a a través de mensaje privado de Instagram o mediante la dirección de correo electrónico vinculada a su cuenta de usuario en Toteemi.

3. El ganador/a dispondrá de un plazo de **48 horas** desde el envío del mensaje/notificación para confirmar la aceptación del premio y aportar los datos personales y de envío necesarios, así como la documentación exigida en el apartado de fiscalidad.

4. Si el ganador/a no responde dentro de las 48 horas, renuncia al premio o incumple los requisitos de estas bases, el derecho al premio pasará automáticamente al primer suplente, concediéndosele a este un nuevo plazo de 48 horas, y así sucesivamente.

7. FISCALIDAD

7.1. El premio objeto de la presente promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial para el ganador/a, de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

7.2. De acuerdo con los artículos 75 y 105 del citado Reglamento, los premios en especie cuya base de retención supere los trescientos euros (300 €) están sujetos a ingreso a cuenta del IRPF. La base del ingreso a cuenta es el resultado de incrementar en un veinte por ciento (20 %) el valor de adquisición o coste del premio para el pagador. Sobre esa base se aplica el porcentaje vigente en cada momento, que a la fecha de publicación de estas Bases es del diecinueve por ciento (19 %).

7.3. El ingreso a cuenta lo realizará ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria **THETA COLLECTIVE S.L.** con NIF **B88471966**, que asumirá su importe íntegro sin repercutirlo al ganador/a.

7.4. Para practicar el ingreso a cuenta, el ganador/a deberá facilitar, dentro del plazo de aceptación del premio, su nombre y apellidos, NIF o NIE y domicilio fiscal, y aportar una copia de su documento de identidad. Si no facilita estos datos, se entenderá que renuncia al premio, que pasará al suplente según lo previsto en el apartado 6.

7.5. En su declaración anual del IRPF, el ganador/a deberá integrar el valor del premio más el importe del ingreso a cuenta. Las consecuencias fiscales de esa declaración, incluida la cuota que pueda resultar a ingresar o a devolver según su situación personal, son responsabilidad exclusiva del ganador/a. **THETA COLLECTIVE S.L.** le entregará el certificado acreditativo del ingreso a cuenta practicado.

7.6. Los Organizadores asumirán, en su caso, cualesquiera otros tributos que graven la celebración de la presente promoción, incluido el Impuesto sobre Actividades de Juego previsto en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

8. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM Y FACTOR BIKES

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de modo alguno a Instagram (Meta Platforms, Inc.) ni a Factor Bikes. Los participantes exoneran por completo a dichas entidades de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción. Toda la información proporcionada por los usuarios se facilita exclusivamente a los Organizadores.

9. PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPDGDD)

- **Responsables del Tratamiento:** THETA COLLECTIVE S.L. y MERCONTROL ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN S.L.
- **Finalidades:** Gestión de la participación en la promoción, selección y publicación del ganador/a, entrega del premio y tramitación de las obligaciones fiscales oportunas ante la AEAT.
- **Legitimación:** Ejecución de la relación jurídica entablada al aceptar las presentes Bases Legales y consentimiento del interesado.
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal (Agencia Tributaria) o proveedores encargados del tratamiento estrictamente necesarios para la gestión del sorteo y envío del producto.
- **Derechos:** Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una comunicación escrita junto a una copia de su DNI/NIF a cualquiera de los correos electrónicos oficiales fijados en el apartado 1 (team@toteemi.com o info@mercontrol.com).

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESERVA DE DERECHOS

La participación en la promoción implica la **aceptación entera y sin reservas** de las presentes Bases Legales. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que actúe de mala fe, manipule los sistemas de registro o participe mediante bots, perfiles automatizados o identidades fraudulentas.